



CTCP-10-00745-2018

Bogotá, D.C.,

Señora

LINA MARCELA RIVERA

camilo-lina-gina@hotmail.com

Asunto: Consulta 1-2018-010407

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	31 de 05 de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-494-CONSULTA
Tema	Conceptos emitidos sobre NIC 39

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, y 2170/2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

Los conceptos sobre la NIC 39 y en general sobre los instrumentos financieros puede encontrarlos en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos. Para tal fin puede utilizar referencias generales tales como "instrumentos financieros" "contabilidad de coberturas" u otras palabras específicas que tengan relación con asuntos tratados en la NIC 39.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOODS POR UN NUEVO PAIS



GD-FM-009.v12



CONSULTA (TEXTUAL)

Tengo una consulta académica, quisiera saber si es posible que me puedan indicar algunos conceptos que estén relacionados con la NIC 39, para leerlos y sacar la información pertinente gracias

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

La NIC 39 trata el tema de instrumentos financieros, sin embargo actualmente solamente se encuentran vigente los párrafos 2, 8 y 9, y 71 al 110 en los que se trata la contabilidad de coberturas. La NIIF 9 trata el tema de reconocimiento, medición y presentación de activos y pasivos financieros, la NIC 32 trata el tema relacionado con instrumentos financieros y la clasificación entre pasivo y patrimonio, y la NIIF 7 trata el tema de revelación sobre instrumentos financieros. Todas las normas anteriores fueron incorporadas en el anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Si la consultante quiere mayor información respecto de los instrumentos financieros, le invitamos a consultar lo siguiente:

- Documento de Orientación Técnica No 8 del CTCP sobre activos y pasivos financieros en la NIIF, puede consultarse en el link <http://www.ctcp.gov.co/puerta/athena/files/docs/1472852055-7456.pdf>, consultada en junio 27 de 2017.
- Norma NIIF 7, 9 y NIC 32 y 39, parte "A" y parte "B", <http://www.aplicaciones-mcit.gov.co/niif/index!.php> (requiere inscribirse de forma gratuita), consultada en junio 27 de 2017.

Le informamos al consultante que los conceptos sobre la NIC 39 y en general sobre los instrumentos financieros puede encontrarlos en el sitio web www.ctcp.gov.co, enlace conceptos. Para tal fin puede utilizar referencias generales tales como "instrumentos financieros" "contabilidad de coberturas" u otras palabras específicas que tengan relación con asuntos tratados en la NIC 39. También le recomendamos revisar el contenido de los decretos reglamentarios que han sido emitidos, en donde podrá encontrar los apartados de la NIC 39 que han sido incorporados, adicionados, modificados o eliminados.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINCOMERCIO
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que un concepto posterior modifica los conceptos que se hayan expedido con anterioridad y que se refieran al mismo tema, así no se haya efectuado referencia específica en el nuevo concepto.

Cordialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: María Amparo Pachón Pachón
Consejero Ponente: Leonardo Varón García
Revisó y aprobó: Leonardo Varón García, Wilmar Franco Franco.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
República de Colombia

RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO

Bogotá D.C., 6 de Julio del 2018

1-2018-010407

Para: **camilo-lina-gina@hotmail.com**

2-2018-013087

LMARCELA RIVERA

Asunto: Consulta 2018-494

Buenas tardes

Adjunto respuesta a Consulta 2018-494

LEONARDO VARON GARCIA

CONSEJERO

Anexos: 2018-494 Conceptos emitidos sobre NIC 39 env LVG WFF.pdf

Proyectó: MARIA AMPARO PACHON PACHON-CONT

Revisó: WILMAR FRANCO FRANCO

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

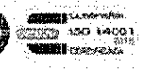
Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN NUEVO PAÍS



19 2018000011

GD-FM-009.v12

